



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **1419**

BUENOS AIRES, **09 FEB. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007040-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSYSTEMS S.A., solicita la limitación del Director Técnico, de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Bioquímico Señor SERGIO ALEJANDRO BENÍTEZ,
Documento Nacional de Identidad N° 18.300.215, Matrícula Nacional N° 7.442,

AS
H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **1419**

como Director Técnico de la firma BIOSYSTEMS S.A., con domicilio en la calle Dorrego N° 673/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Límitase a la Bioquímica Señora MARIANA VILA PEREZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.276.607, Matrícula Nacional N° 8.323, como Co-Directora Técnica de la firma BIOSYSTEMS S.A., con domicilio en la calle Dorrego N° 673/75, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Bioquímica Señora MARIANA VILA PEREZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.276.607, Matrícula Nacional N° 8.323, como Directora Técnica de la firma BIOSYSTEMS S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-007040-16-5

DISPOSICIÓN N°

1419

ew

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.